



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2009

No. 522

Este ejemplar se edita en archivo magnético

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

- ♦ MANUAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL 3

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ NOTA ACLARATORIA A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN QUE REGIRÁN AL PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2009, PUBLICADOS EL DÍA 30 DE ENERO DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 516, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 16
- ♦ NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2009 DE LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009, PUBLICADOS EL DÍA 30 DE ENERO DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 516, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 17

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 18

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

- ♦ CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, PARA EL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009 20

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

<b>DELEGACIÓN IZTACALCO</b>	
◆ LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	25
<b>DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO</b>	
◆ ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA DELEGACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO.....ProgramadeLimpia_2009.pdf	
<b>DELEGACIÓN MILPA ALTA</b>	
◆ PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE MILPA ALTA	49
<b>DELEGACIÓN TLÁHUAC</b>	
◆ ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA DELEGACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA EN TLÁHUAC.....ProgramadeLimpia_Tlahuac.pdf	
<b>PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ ACUERDO PROSOC/A/001/2009 POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS EN QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO DE 2010	61
<b>TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ SUELDOS MENSUALES NETOS DEL PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES, MEDIOS Y HOMÓLOGOS	63
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
◆ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 05.- ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA	64
◆ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.- POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO HOSPITALARIO DE SEGUNDO NIVEL	66
◆ DELEGACIÓN XOCHIMILCO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 001.- DIVERSOS SERVICIOS PARA OBRAS PÚBLICAS	67
◆ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL.- CONVOCATORIA 002.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES	72
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
◆ APOYOS ECONÓMICOS FAMILIARES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	73
◆ PROMOCIONES INMOBILIARIAS RNT, S.A. DE C.V.	74
◆ INMOBILIARIA AQUILES SERDÁN, S.A. DE C.V.	74
◆ INDUSTRIAL AZERET, S.A. DE C.V.	75
◆ EDICTOS	75

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN IZTACALCO  
LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO  
DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

**ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO**, con fundamento en los artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; fracciones I y V del Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación de los que incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación los indicadores; Las formas de participación social y la articulación con otros programa sociales. Que por lo anterior, la Delegación Iztacalco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los Programas de Desarrollo Social en su comunidad.

**13 - 02 - 01**

**2° Concurso: “Cómo ven las y los jóvenes la violencia hacia las niñas y las mujeres”**

Unidad responsable del programa	Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y de la Subdirección de Género.
Objetivos y alcances	Promover eventos dirigidos a las y los vecinos de Iztacalco y de manera especial a las mujeres, a fin de impulsar el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la no discriminación, la prevención de la violencia de género y la equidad, coadyuvando a la solución de sus necesidades prácticas y estratégicas, mejorando su calidad de vida.
Metas físicas	Premiación del 2° Concurso de Video: “Cómo ven las y los jóvenes la Violencia Hacia las Mujeres”
Montos por beneficiario	La premiación se divide en tres categorías: Documental Lugar                      Premiación 1ª                              9,000.00 2ª                              7,000.00 3ª                              4,000.00 Ficción Lugar                      Premiación 1ª                              9,000.00 2ª                              7,000.00 3ª                              4,000.00 Animación Lugar                      Premiación 1ª                              9,000.00 2ª                              7,000.00 3ª                              4,000.00
Temporalidad	Anual
Programación presupuestal y calendarización	\$ 60,000.00 anual Entre noviembre y diciembre de 2009, en una sola exhibición.
Requisitos y procedimientos de acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos	Requisitos:  Vivir en Iztacalco Tener entre 14 y 29 años Llenar ficha de inscripción Copia del comprobante de domicilio, acta de nacimiento y/o credencial de elector Entregar trabajo en formato DVD en Original y tres copias Se realizará convocatoria abierta y se difundirá en la demarcación, escuelas de nivel medio superior y superior en el D. F. e instituciones públicas y privadas de atención a jóvenes. El registro de los trabajos se abre del 1º de septiembre al 15 de octubre de 2009 Se integra un jurado calificador con especialistas en cine, video y la temática de violencia de género, ajenos a las actividades delegacionales. Los resultados de los ganadores se entregan el 15 de noviembre. El resultado de inapelable La fecha de premiación estará sujeta a la agenda del Jefe Delegacional.

Procedimiento de instrumentación	La Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Género planea y opera el concurso y realiza acciones coordinadas con las áreas e instituciones involucradas para el buen desarrollo del mismo, de manera paralela se realiza una convocatoria amplia de difusión en la demarcación y en todo el D.F.
Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	La Dirección General de Participación Ciudadana recibe y atiende a los vecinos de Iztacalco para atender sus quejas y/o inconformidades, buscando en todo momento alternativas de solución.
Mecanismos de exigibilidad	La Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Género mantiene contacto estrecho con las y los jóvenes iztaccalquenses, informando del concurso a organizar y realizando trabajo conjunto para el buen desempeño del mismo.
Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada	Número de trabajos presentados por categoría, en comparación con el Primer Concurso realizado en el 2008.
Formas de participación social	Participación directa de las y los jóvenes iztaccalquenses en la organización y desarrollo del Concurso.
Articulación con otros programas sociales	Se involucran todas las áreas y programas delegacionales en un ejercicio transversal para incluir la equidad de género en el ejercicio de gobierno delegacional.
Evaluaciones	Al inicio del concurso se aplicará un cuestionario en el que las y los jóvenes participantes expresen la importancia del concurso para su desarrollo personal y que reflexión les de el trabajo presentado.

### 13 03 71 Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales

Atención a niñas y niños en CENDIS

Unidad responsable del programa	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
Objetivos y alcances	Lograr un mejor desarrollo integral de la población infantil de los 14 CENDI y 1 Jardín de Niños, que dependen de esta Delegación.
Meta física	1,200 Niños
Montos por beneficiario	\$ 5,426.19
Temporalidad	Por ciclo escolar
Programación presupuestal y calendarización	Se utilizarán \$6'511,422.00. Enero a diciembre de 2009
Requisitos y procedimientos de acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos	1.- Se tiene una lista de espera de los menores 2.- las inscripciones se realizaran preferentemente en los meses de julio y agosto de cada año dando prioridad a los menores que están en la lista de espera 3. Estar sujeto a la capacidad de aforo de cada plantel y que se cubran los requisitos de inscripción establecidos en las presentes normas 4. Para el proceso de inscripción y reinscripción será necesario que los solicitantes cubran los requisitos siguientes acta de nacimiento original del menor y copia, (se devolverá la original una vez cotejada) CURP del menor, en original y copia, cuatro fotografías tamaño infantil del menor, cartilla de vacunación del menor actualizada copia, cuatro fotografías tamaño infantil de las personas autorizadas para recoger al menor quienes deberán ser mayores de 18 años, el caso de ser madre o padre trabajadora se le solicitará el último recibo de pago original y copia a falta de documento referido se le requiere carta bajo protesta de decir verdad en la que haga constar dicha situación.
Procedimiento de instrumentación	Debe de ser de acuerdo a la capacidad e infraestructura en tres niveles educativos Lactantes 6 meses a 1 año, Maternales de 1 año a 1 año 7 meses y Preescolar de 3 años a 5 años 11 meses.
Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Deberá presentar la queja a la Jefatura de Unidad de CENDI o la Subdirección de Educación.
Mecanismos de exigibilidad	Se deberá otorgar el apoyo en tiempo y forma a los beneficiarios del programa, de acuerdo a la capacidad de atención de cada uno de los CENDI.
Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada	Población total de menores entre 6 meses y 5 años 11 meses en la delegación / población atendida.
Formas de participación social	Se da prioridad en el servicio a madres solteras de la demarcación.
Articulación con otros programas sociales	No aplica
Evaluaciones	Informe de Avance trimestral